

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

TE MERECE UN RIOJA- EXPERIENCIAS ENTRE VIÑEDOS

El CONSEJO REGULADOR de la Denominación de Origen Calificada Rioja (en adelante, D.O.Ca. RIOJA), con domicilio en C/ Estambreira, 52, 26006 LOGROÑO (La Rioja), ESPAÑA, con CIF Q-2671003-H, teléfono (34) 941 500 400, fax (34) 941 500 664 y dirección de e-mail consejo@riojawine.com, convoca la promoción denominada “Te Mereces Un Rioja - Experiencias Entre Viñedos”, que se regirá de conformidad con las presentes bases (en adelante Bases):

1. OBJETO

El objetivo de la promoción denominada “Te Mereces Un Rioja - Experiencias Entre Viñedos” es realizar el sorteo de 10 experiencias dobles en la D.O.Ca. RIOJA entre los participantes que cumplan con las condiciones que en estas Bases se estipulan. El Consejo Regulador dará difusión a esta promoción mediante una campaña específica en soportes digitales y en redes sociales.

2. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y DE DISFRUTE DEL PREMIO

El período de participación comienza el 3 de junio de 2020 y finaliza el 23 de julio de 2020.

Las experiencias podrán disfrutarse desde la fecha en que los establecimientos asignados decidan reiniciar su actividad de enoturismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español.

4. PREMIO

1. El premio consistirá en una experiencia doble gratuita, valorado en 350 euros, e incluirá:

- Visita a una bodega de la D.O.Ca. Rioja
- Actividad enoturística en la zona
- Alojamiento y desayuno durante 2 noches en un hotel de la región, de categoría 4 estrellas o similar

2. El uso y disfrute del premio queda reservado exclusivamente al ganador y a un acompañante de su elección, siendo dicho premio personal e intransferible.

3. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Queda prohibida la venta y/o comercialización del premio, y en ningún caso se podrá cambiar por dinero en metálico o cualquier otro premio.

4. En el supuesto de que el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA lo estime oportuno, el nombre del ganador podrá ser publicado en sus diferentes plataformas digitales como pueden ser su web o sus redes sociales, de acuerdo con el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación es gratuita y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años (pudiendo ser comprobado mediante DNI).
- Cumplir los requisitos en cuanto a mecánica de participación en la promoción (apartado 6 de las presentes Bases)
- No podrán participar en la promoción trabajadores en plantilla del CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA, se reserva el derecho de descalificar al participante.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA se reserva también el derecho de descalificar a todos aquellos participantes que interprete que sean falsos o de procedencia dudosa basándose en los estándares de perfiles en Twitter, Facebook o Instagram.

Los participantes consienten, por su mera participación en este sorteo, que sus datos personales sean incorporados a la base de datos del CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA, según se detalla en el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo se realizará a través de dos plataformas distintas, distribuyéndose las 10 experiencias dobles de la siguiente manera:

- ✓ 5 experiencias dobles se sortearán mediante la cumplimentación de un formulario disponible en el microsite de la campaña <https://www.temerecesunrioja.com/>. Deberán cumplirse los siguientes requisitos para que su participación sea válida:

- En el sorteo solamente se podrá participar una única vez, en los términos establecidos en las presentes Bases.
 - El participante únicamente podrá elegir una de las cinco experiencias que aparecen en el formulario.
 - Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de suscripción deberán ser veraces.
 - Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.
- ✓ 5 experiencias dobles se sortearán a través del canal de Instagram de la cuenta @Rioja. Deberán cumplirse los siguientes requisitos para que su participación sea válida:
- Seguir a la cuenta @Rioja
 - Dejar un comentario en el post del sorteo del canal de @Rioja, etiquetando a amigos y comentando en qué bar/restaurante/terraza van a disfrutar de un Rioja.
 - Subir una foto propia en modo público y utilizar esa publicación el hashtag oficial de #TeMerecesUnRioja
 - Los seguidores de la cuenta podrán participar cuantas veces quieran, siempre que mencionen a diferentes personas y bares en la foto.

Los participantes entrarán en sorteo de una experiencia en la D.O.Ca. RIOJA, doble y gratuita, para el ganador y un acompañante de su elección, que podrán disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2020, una vez se le comunique el premio, en las condiciones que se establezcan por los establecimientos asignados.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, que tendrá lugar a las 23:59 horas del día 23 de julio de 2020, el CONSEJO REGULADOR comprobará que los solicitantes cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que pueden ser declarados ganadores.

El CONSEJO REGULADOR entregará a la Notaría designada la relación de los participantes, que estará numerada según el orden de recepción. Así mismo, el CONSEJO REGULADOR entregará a la Notaría la lista de las experiencias en la D.O.Ca. RIOJA que podrán asignarse a los premiados (Anexo I).

Mediante una aplicación informática, se realizarán cinco sorteos entre quienes hubieran participado a través del microsite de la campaña, esto es, un sorteo por cada una de las cinco experiencias. Asimismo, y mediante la misma aplicación informática, se realizará un sorteo entre quienes hubieran participado a través del canal Instagram, de forma que las cinco experiencias se asignarán aleatoriamente entre los participantes. Los seis sorteos se realizarán en presencia de Notario, quien levantará Acta de los resultados,

determinándose como consecuencia de los mismos quiénes han sido los participantes agraciados y qué experiencia les corresponde.

Los sorteos se realizarán el día 24 de julio de 2020 en la Notaría de D. Tomás Sobrino González y D. Marcos Prieto Ruiz (Notaría Vara de Rey), sita en la calle General Vara de Rey, 5 bis - bajo, de Logroño, La Rioja.

7. ENTREGA DEL PREMIO.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA contactará a partir del 27 de julio de 2020 a los participantes ganadores de los premios por mensaje directo a la dirección de correo electrónico que los participantes seleccionados hayan designado en su formulario de participación o a la cuenta de redes sociales a la que hayan subido la fotografía en el canal de Instagram.

El CONSEJO REGULADOR les comunicará el nombre de la experiencia que se les haya asignado. El ganador deberá contactar con el Consejo Regulador a fin de concertar fecha y hora de la experiencia asignada, sujeto a disponibilidad y bajo las condiciones y las restricciones que los establecimientos seleccionados para dicha experiencia hubieran determinado.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. Es por ello que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las bases o de las interpretaciones que haga el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA implicará la exclusión del participante, y como consecuencia de ello el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA quedará liberado de las obligaciones contraídas con dicho participante.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las Bases de esta promoción y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada del hecho de que la visita no pudiera llegar a disfrutarse por cambio de fechas o por otras causas ajenas al mismo.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA queda exonerado de las posibles eventualidades sufridas por los participantes durante el disfrute del premio. Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al CONSEJO

REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción. Es obligación de los participantes revisarlas.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA. En tal caso, el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de datos de carácter personal, el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

De conformidad con lo previsto en dicha normativa, se informa de que los datos facilitados por los participantes en esta promoción serán tratados por el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA. Puede contactar con la entidad en el teléfono 941.500.400, en la dirección de correo electrónico info@riojawine.com o en su sede, C/ Estambreira, 52, 26006 Logroño (La Rioja). La dirección de correo electrónico de contacto de su Delegado de Protección de Datos es secretariageneral@riojawine.com.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción. La base de este tratamiento es el consentimiento del interesado, por lo que el suministro de los datos es voluntario. No obstante, de no facilitarlos, resultará

imposible su participación. Los datos de los agraciados podrán ser publicados en las páginas Web del Consejo Regulador y en cualesquiera otros medios de comunicación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada. Los datos de los ganadores serán también comunicados a los establecimientos asignados en los que vayan a disfrutar del premio, con el fin de que esta gestione el disfrute del premio.

Adicionalmente, si el interesado marca la casilla que se incluirá al efecto en el formulario on-line de inscripción, los datos serán utilizados para remitirle, incluso por medios electrónicos, información promocional sobre el vino con Denominación de Origen Calificada Rioja y sobre las actividades que organice o en las que participe el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca RIOJA. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento, que es libre, pudiendo revocarlo en cualquier momento. Si el interesado no lo otorga, ello no tendrá más consecuencias que dejar de recibir la referida información promocional. Estos datos serán conservados indefinidamente, salvo que el afectado notifique de forma expresa su voluntad en contra, y no serán cedidos a terceros.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En las condiciones y con los límites previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran más arriba, en esta misma cláusula.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.aepd.es). También se puede obtener más información sobre los derechos que asisten al interesado en la materia dirigiéndose a dicho organismo.

En caso de facilitarse datos de un tercero, la persona que lo haga deberá haberle informado previamente de todo lo establecido en la presente cláusula y haber obtenido su consentimiento expreso para ello. En otro caso, no se podrán facilitar dichos datos.

11. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. Cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de la obtención del premio

serán de cuenta y cargo de los ganadores de la promoción, salvo aquellas obligaciones fiscales que debe cumplir el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA, por imperativo legal.

12. PUBLICIDAD DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases quedan depositadas en la Notaría de D. Tomás Sobrino González y D. Marcos Prieto Ruiz (Notaría Vara de Rey), sita en C/ General Vara de Rey, 5 bis-bajo de Logroño, La Rioja, y en el Archivo Notarial de Bases de Concursos (archivo Ábaco). Además se encuentran disponibles en la página web <https://www.temerecesunrioja.com/>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

13. JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las siguientes bases, tanto el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca. RIOJA como los propios participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia a su fuero propio si lo hubiese.

ANEXO I

EXPERIENCIAS ENTRE VIÑEDOS

1. RIOJA DESDE EL CIELO (2 experiencias)

Vuelo en Globo + Visita bodega con degustación en Barrio de bodegas centenarias + alojamiento fin de semana en PALACIO TONDON.

2. RIOJA AL GALOPE (2 experiencias)

Paseo a caballo entre viñedos + Visita Bodega en pleno Camino de Santiago, con degustación + Alojamiento fin de semana en HOTEL FINCA DE LOS ARANDINOS.

3. RIOJA EN 4x4 (2 experiencias)

Ruta en vehículo especial entre viñedos de Rioja Oriental + Degustación + Alojamiento fin de semana en el HOTEL VALDELANA, en pleno corazón de Rioja Alavesa.

4. RIOJA EN SEGWAY (2 experiencias)

Ruta entre viñedos en Segway + Visita bodega en el corazón de Rioja Alta + Alojamiento fin de semana en HOTEL LOS AGUSTINOS.

5. RIOJA SPA (2 experiencias)

Fin de semana con Circuito SPA en HOTEL VIURA + Visita bodega familiar en Rioja Alavesa, con degustación.

